



- ◆ Trabajo realizado por la Biblioteca Digital de la Universidad CEU-San Pablo
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 de la M.T.R.L.P.I. (Modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 7 julio del 2006)

DE LOS PATRIMONIOS NOBILIARIOS EN LA ANDALUCÍA  
DEL SIGLO XV: LOS BIENES DEL CABALLERO JEREZANO  
MARTÍN DÁVILA († 1502)

SUMARIO

1. Introducción. 2. El jurado jerezano Martín Dávila. - 3. Los bienes del jurado Martín Dávila. - 4. Conclusión.

1. INTRODUCCIÓN

El creciente interés que los estudios nobiliarios vienen suscitando dentro del medievalismo español no podía sentirse satisfecho con la sola investigación de los aspectos genealógicos, institucionales y políticos que en un primer acercamiento pueden parecer más directamente relacionados con esta materia. Desde que a mediados de los años sesenta Salvador de Moxó estableciera el entramado sobre el que, de una forma u otra, se ha ido levantando la renovación de los estudios de la nobleza castellana bajomedieval, los aspectos económicos han constituido un elemento inseparable del conjunto de líneas de aproximación a este grupo social.

Es un hecho de todos conocido que la alta nobleza castellana gozaba de un elevado nivel de ingresos procedentes de fuentes muy diversas, y por ello resulta natural que la curiosidad de los historiadores se haya volcado sobre este muy concreto sector nobiliario. Prueba de ello es que Concepción Quintanilla Raso, en el apartado VIII de su estado de la cuestión sobre la nobleza y los señoríos castellanos bajomedievales<sup>1</sup>, titulado «Posición económica y fuentes de ingresos», haya tenido que limitarse a dar cuenta exclusivamente de trabajos concernientes a la capa superior. Sólo muy recientemente la media y baja nobleza ha comenzado a beneficiarse de la atención del estudioso<sup>2</sup>. Y, sin embargo, no

<sup>1</sup> *Nobleza y señoríos en Castilla durante la Baja Edad Media. Aportaciones de la historiografía reciente*, ANUARIO DE ESTUDIOS MEDIEVALES, 14 (1984), págs. 613-639.

<sup>2</sup> A. GONZÁLEZ GÓMEZ, *Notas sobre el patrimonio de un linaje trujillano del siglo XV. El caso de la Tapia*, «Cuadernos de Estudios Medievales», XII-XIII (1984), págs. 95-109. A. FRANCO SILVA en *La hacienda de un noble castellano a comienzos del siglo XV*, «En la España Medieval», V, 1986, I, págs. 361-381, se ocupa de los bienes del mariscal García González de Herrera, personaje situado a medio camino entre la mediana y la alta nobleza. Similar porte social presenta el mariscal Alvaro

creemos necesario insistir en la importancia de estos grupos, sobre todo en los medios urbanos y muy particularmente en Andalucía, donde aciertan a constituir poderosas oligarquías sin cuyo concurso se hacía imposible el efectivo dominio del país.

En este forzosamente breve trabajo queremos ofrecer un ejemplo particularmente notable de composición y valoración del patrimonio de un aristócrata jerezano plenamente integrado en el sector nobiliario a que nos referimos. Y si el ejemplo nos parece notable, ello es tanto por el inusual detalle y cuidado con que en 1502 fueron catalogados y valorados los bienes del caballero Martín Dávila en el inventario que siguió a su muerte<sup>3</sup>, como por la personalidad del difunto, perteneciente a uno de los linajes más caracterizados del Jerez cuatrocentista<sup>4</sup>.

## 2. EL JURADO JEREZANO MARTÍN DÁVILA

Desde el siglo XIII hay personas de apellido Ávila o Dávila en Jerez, aunque sea imposible certificar que alguna de ellas esté en la raíz del linaje así llamado que habría de proyectarse hacia las máximas cotas de poder y prestigio local a lo largo del siglo XV. Los genealogistas de la familia, cuya opinión, a falta de mejores recursos, se ven forzados a seguir los estudiosos de nuestros días, lo hacen proceder de Mateo Dávila, efectivo repoblador de Jerez en 1265<sup>5</sup>. Además, como sucede en tantos otros casos jerezanos, el siglo XIV supone un verdadero espacio en negro de nuestros conocimientos sobre el linaje, lo que dificulta aún más el esclarecimiento de su origen y trayectoria anteriores al XV. Del primero de sus exponentes conocidos documentalmente en ese siglo, Juan Bernalte Dávila, apenas si sabemos la fecha aproximada de su muerte, la dotación de una capellanía en el que será entierro favorito de sus descendientes, el Sagrario de la Colegiata de San Salvador, y la participación en ciertas em-

de Avila, sujeto de otro reciente estudio del profesor FRANCO SILVA, *El mariscal Alvaro de Avila y los orígenes del condado de Peñaranda*, «Estudios de Historia y de Arqueología Medievales», V-VI (Cádiz, 1985-86), págs. 215-237. No centrada en el estudio de las fortunas nobiliarias, pero ofreciendo un buen ejemplo de estructura y gestión del patrimonio de un linaje de la aristocracia urbana hispalense, el de Santillán, la comunicación de A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, *Un modelo andaluz de explotación agraria bajomedieval*, «I Jornadas de Metodología aplicada a las Ciencias Históricas», Santiago de Compostela, 1973, II: Historia Medieval, págs. 135-154. Del mayor interés para nuestro tema resultan las páginas que este mismo autor le dedica en *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla, 1977, págs. 286-291, donde se ofrecen varios casos de composición y valoración de patrimonios de miembros de la aristocracia sevillana.

El valor de los inventarios para esta clase de estudios es resaltado por A. FRANCO SILVA, *La hacienda de un noble*, pág. 362. El que ahora damos a conocer forma parte de los fondos del Archivo Histórico Nacional (AHN), Sección Consejos Suprimidos, leg. 31.981, pieza segunda.

<sup>3</sup> Sobre los Dávila pueden consultarse las noticias preferentemente genealógicas de J. MORENO DE GUERRA en *Bandos en Jerez. Los del puesto de Abajo*, 2 vols., Madrid, 1929-1932, II, págs. 51 y ss., y el estudio correspondiente al linaje en nuestra tesis doctoral *Los linajes de la baja nobleza andaluza durante los siglos XIII al XV (Sevilla y Jerez de la Frontera)*, Madrid, 1986, III, págs. 1167-1194 (edición microfichada, Sevilla, 1987).

<sup>4</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ y A. GONZÁLEZ GÓMEZ, *El libro del repartimiento de Jerez de la Frontera. Estudio y edición*, Cádiz, 1980. Partida núm. 422.

presas militares de fines del siglo XIV<sup>6</sup>. Su matrimonio con Leonor García de Sigüenza, hija y heredera de Diego García de Sigüenza y por quien entró en la casa la propiedad del donadío de Villamarta, ilumina el marco social por entonces propio de los Dávila. Los Sigüenza no pertenecían al reducido núcleo de familias que dirigían por entonces la vida local, sino al más amplio grupo de ricos propietarios y ganaderos sin ninguna pretensión nobiliar del que surgirán en la generación siguiente una poderosa renovación de la élite jerezana.

Los hijos engendrados por esta alianza van a elevar el linaje el primer plano de la aristocracia ciudadana. Contando con la base económica de sus grandes posesiones rurales, enlazados políticamente con lo más granado de su época en Jerez —Villavicencios, Padillas, Hinojosas y Mendozas—, y llevando por delante una ejecutoria espectacular en el cultivo del valor que quizá gozase de mayor aprecio general en la sociedad andaluza y, sobre todo, jerezana de ese tiempo, el éxito en la guerra fronteriza, los Dávila dan el «salto» a las instituciones municipales en las que por su indiscutible peso social ya habían obtenido ciertas formas de participación<sup>7</sup>. García Dávila fue regidor desde 1431 y veinticuatro, por tanto, desde 1465, y alcalde mayor desde 1471. Bartolomé, el primogénito, consiguió el alguacilazgo mayor antes de 1468<sup>8</sup>. Por otra parte, su hermano Martín, dedicado a la carrera eclesiástica, fue canónigo y prior de la Colegiata jerezana<sup>9</sup>.

García y Bartolomé, llamados respectivamente «el de la Jura» y «el Almo-gávar», son los troncos de las dos ramas principales a través de las que los Dávila jerezanos se multiplican prodigiosamente a lo largo de la segunda mitad del siglo XV y la primera del XVI. Toda una monografía sería precisa para dar cumplida cuenta de las agitadas vidas de los ocho hijos varones legítimos, además de algún bastardo, con que García tuvo aún tiempo de acudir, antes de su muerte en 1486, a las primeras campañas de la última guerra granadina. El matrimonio de Bartolomé con Catalina López de Mendoza, hija de Cristóbal López de Mendoza, grueso terrateniente y alcaide de Tempul, fue menos fecundo: una hembra y dos varones, de los cuales nació primogénito nuestro Martín Dávila, primer poseedor del mayorazgo de Villamarta.

Los precedentes de esta fundación arrancaban de varias décadas atrás y las peculiaridades de la misma, así como la interpretación de sus cláusulas,

<sup>6</sup> Testó el 15 de octubre de 1439, mandando cuatro aniversarios en dicha capilla donde fue enterrado junto a su padre. Este, Bartolomé Martínez Dávila, la había fundado doce años antes. F. MESA GINETE, *Historia sagrada y política de la muy noble y muy leal ciudad de Tarteso... Jerez*, Jerez, 1888, pág. 98. MORENO DE GUERRA, *ob. cit.*, II, pág. 52 dice que Juan Bernalte se halló en Aljubarrota y en las guerras de Portugal del reinado de Enrique III.

<sup>7</sup> Los Dávila, como otros notables, eran llamados a consulta por el cabildo cuando debían tratarse asuntos de gravedad pese a que no gozaban de oficio concejil alguno. Así Bartolomé Dávila con ocasión del debate sobre la demolición de Estepona en 1460 (B. RALLÓN, *Historia de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Jerez de la Frontera*, 4 vols., ed. Jerez, 1860, III, pág. 275). La creación de los «diputados» de las collaciones, cargo inexistente en otras ciudades y que no debe confundirse con el de jurado, también presente en Jerez, fue un medio de oficializar la presencia de estos poderosos en las instituciones locales. El mismo Bartolomé Dávila era diputado de la collación de San Juan en 1464 (RALLÓN, *ob. cit.*, III, pág. 234).

<sup>8</sup> Estos datos en RALLÓN, *ibidem*, III, pág. 87; IV, págs. 33-34 y III, pág. 324.

<sup>9</sup> MORENO DE GUERRA, *ob. cit.*, pág. 53.

provocaron conflictos familiares y pleitos nada menos que hasta bien entrado el siglo XVIII. El extenso y rico donadío de Villamarta parecía dotado de esta fatalidad, pues ya fue precisa una sentencia favorable en 1421 para que Leonor García de Sigüenza pudiera heredarlo y, en consecuencia, integrarlo en el patrimonio de los Dávila<sup>10</sup>. Su hijo Martín, el mencionado canónigo de la Colegial, recibió la mitad de la dehesa y dos hazas de pan sembrar en Villamarta, con sus casas, palmar y torre, que él mismo dejó a su hermano Bartolomé junto con unas casas principales en la placeta jerezana de San Ildefonso, collación de San Salvador, con la condición de que dichos bienes debían ser vinculados tras la muerte de éste en un miembro del linaje que llevase el apellido Sigüenza en memoria de Diego García de Sigüenza, su abuelo materno, a quien habían pertenecido<sup>11</sup>. Así lo hizo Bartolomé en su testamento de 6 de junio de 1475, seguido de codicilo de 25 de julio, encargando a su hijo Martín que entregase dichos bienes al pariente más cercano de Diego García de Sigüenza que usase este apellido y, de no haberlo, los retuviese y disfrutase mientras viviere, pudiendo dejarlos a su hijo mayor varón de legítimo matrimonio, siempre que utilizara el Sigüenza, sin que el patrimonio vinculado pudiera ser hipotecado o enajenado.

Así pues, desde 1475 Martín Dávila, nunca mencionado como Sigüenza en las numerosas ocasiones en que se le nombra en el documento que sirve de base a este estudio, fue poseedor del mayorazgo de Villamarta<sup>12</sup> y habitó las casas de la plazuela de San Ildefonso. Tan grande llegó a ser la hegemonía de los Dávila en este barrio que Martín consiguió fuese declarado nueva collación en 1480, extraída de la de San Salvador, siendo su jurado mientras duró la novedad. La capilla de San Ildefonso era entierro perpetuo, pila y sagrario privativo de los caballeros de su linaje<sup>13</sup>.

Aunque no poseemos muchas noticias puntuales sobre Martín Dávila, las que nos han llegado sobre su participación en la guerra de Granada, lo que se refleja de su actividad económica y tono de vida en el inventario de sus bienes y lo ya adelantado en el párrafo anterior, contribuye a trazar el perfil de un opulento y respetado patricio, pariente mayor de un linaje que en el último tercio del siglo XV acierta a constituirse en el más potente y numeroso del bando de Marchena en Jerez, al que apellida y encabeza, pero que supo mantenerse alejado de los graves escándalos y azares que esmaltaron las vidas de sus primos hermanos. Fiel reflejo de todo ello, la tradición familiar se complacería años más tarde en imaginarlo dignamente acompañado de sus escuderos, como demandaba el canon aristocrático, en sus paseos por las calles jerezanas<sup>14</sup>.

<sup>10</sup> *Ibidem*, pág. 52.

<sup>11</sup> AHN, Cons. Supr., leg. 31.981, pieza segund, fols. 5-8 v.

<sup>12</sup> Debemos pensar que el testamento de Bartolomé Dávila, que no conocemos, contiene la expresa fundación de un mayorazgo que hasta entonces no había existido más que como conjunto de bienes vinculados. Martín Dávila es unánimemente considerado por la tradición jerezana como primer poseedor del mayorazgo de Villamarta, aunque, de hecho, la mitad del donadío afectado ya fue disfrutado por su padre.

<sup>13</sup> MORENO DE GUERRA, *ibidem*, pág. 54.

<sup>14</sup> MORENO DE GUERRA, *ibidem*, tomó la noticia de una ejecutoria de nobleza alcanzada por sus descendientes.

Martín Dávila casó dos veces. La primera con Isabel de Cuenca, de vieja aunque poco conocida familia jerezana, y la segunda, en fecha posterior a 1487, con Clara Marrufo, hija del genovés Jerónimo Marrufo, marino, mercader, vecino y regidor de Cádiz, siendo estipuladas unas arras de 1.500 doblas (105.000 maravedíes) y una dote de 365.000 maravedíes<sup>15</sup>. Este matrimonio nos parece especialmente significativo, pues, como ya hemos indicado en alguna otra ocasión, refleja muy bien el progresivo interés de la aristocracia jerezana de fines del cuatrocientos por Cádiz y su bahía, coincidente con el surgimiento en ella de una oligarquía mercantil y navegante profundamente complementaria de la tradicionalmente agraria y militar que era la jerezana. Este enlace arroja mucha luz sobre las recíprocas aportaciones que ambas estaban en condiciones de hacerse.

Si el primer matrimonio fue parco en frutos, aunque suficiente para dotar a la casa de un heredero, el segundo resultó muy prolífico: seis hijos menores tutelaba doña Clara Marrufo en junio de 1502 cuando solicitó la partición de los bienes del marido, además del póstumo que por entonces esperaba. La voluntad de Martín Dávila, sin duda movida y alentada por su nueva esposa, de hacer recaer el disfrute del mayorazgo en García, primogénito de la segunda unión, en perjuicio de Bartolomé, hijo único de Isabel de Cuenca, encontró cauce en la ambigüedad de las previsiones de sucesión, que lo hacían parecer electivo. Bartolomé, llamado «el Crespo», debía conformarse con la primogenitura moral que le confería el patronazgo de la nueva capellanía fundada por el jurado en el Sagrario de San Salvador<sup>16</sup>. Es cierto que, por entonces, Bartolomé parecía inclinarse al estado eclesiástico, lo que venía a favorecer la maniobra paterna hasta el punto de que debamos preguntarnos si más que inclinación voluntaria no era puro sometimiento o presión sutil lo que le llevaba al orden<sup>17</sup>. Lo cierto es que si García obtuvo el mayorazgo, que se le atribuye expresamente en el reparto de bienes de 1502, «el Crespo» nunca fue tonsurado, casó y tuvo descendencia que pleiteó ardorosa y repetidamente, aunque sin éxito, por la posesión de Villamarta<sup>18</sup>.

No es esta, sin embargo, la cuestión que nos interesa ahora, aunque convenía señalarla porque la urgente separación de los bienes propios y de sus hijos respecto a los de Bartolomé, reclamada por Clara Marrufo a las pocas semanas de la muerte del marido, pudo estar motivada por el deseo de ver cumplidas cuanto antes las favorables disposiciones testamentarias de éste.

<sup>15</sup> AHN, *ibidem*, fol. 31 y v.

<sup>16</sup> Dotada con 3.500 mrs. y dos pares de gallinas de tributo anual, valorados en 36.000 mrs. (*Ibidem*, fol. 32 v.).

<sup>17</sup> El arbitrio de reducir al estado eclesiástico a primogénitos molestos de primeras nupcias era relativamente frecuente. En nuestra tesis ya mencionada, vol. I, pág. 113, ofrecemos un caso llamativo.

<sup>18</sup> MORENO DE GUERRA, *ob. cit.*, pág. 62, dice que, pese a la disposición paterna, Bartolomé obtuvo el goce del mayorazgo y lo disfrutó hasta su muerte en 1522, pasando entonces a su hermano García. Extraña, sin embargo, que los hijos de Bartolomé permitiesen esa transición y, más aún, que los pleitos posteriores de 1618 y 1723, planteados por sus descendientes, no mencionasen un hecho que tanto habría ayudado a la legitimidad de su reclamación. Es más, en este último se llega a afirmar que Villamarta había sido detentada continuamente por la rama de García Dávila desde 1502 (AHN, *ibidem*, fol. 8).

Martín Dávila testó el 3 de abril de 1502, falleciendo al día siguiente<sup>19</sup>. El jueves, día 2 del mismo año, «así como cosa de las diez oras del día», y en las casas que le habían servido de morada en la collación de San Salvador, ante Fernando Velázquez de Cuéllar, alcalde ordinario de Jerez por el corregidor Gonzalo Gómez de Cervantes, y ante Juan de Ortega Gaitán, escribano público, comparece Clara Marrufo exponiendo su deseo de recibir los bienes dotales y las arras que se le otorgaron al contraer matrimonio, así como los gananciales que le correspondían. Por ello, deseaba partir la herencia del cónyuge difunto con sus propios hijos, que declara y de los que era tutora, y con Bartolomé Dávila, su hijastro.

En consecuencia, se nombró un curador para los menores, siendo elegido Cristóbal Dávila, su tío carnal, vecino de Jerez, que se encontraba presente, jurando el encargo de forma inmediata. A continuación se escogieron las personas adecuadas para ejercer la tercería en la partición de bienes, siendo señaladas Francisco García de Cuenca, el bachiller Francisco de Medina y Alonso de Torres, todas ellas presentes al efecto. Juraron. obtuvieron del alcalde poder cumplido para su actuación y recibieron la orden de presentarse ante él una vez efectuado el reparto para obrar en justicia.

Pocos días después, el lunes 6 de junio, por la mañana y en el mismo lugar, ante los mismos alcalde y escribano, en presencia de Clara Marrufo, Bartolomé Dávila y Cristóbal Dávila, los terceros presentaron la partición de los bienes que fueron de Martín Dávila y su esposa, previamente catalogados y valorados. Es la primera relación y no las subsecuentes divisiones entre herederos la que a nosotros interesa, aunque éstas puedan ofrecernos ciertos matices que oportunamente incorporaremos.

### 3. LOS BIENES DEL JURADO MARTÍN DÁVILA

La concienzuda labor de los encargados de inventariar los bienes de nuestro personaje casi nos eximen de todo comentario. Ellos mismos agruparon las propiedades, rentas y demás conceptos en los bloques en que nosotros los presentamos, con muy ligeros retoques. Extensión de las tierras, rentas percibidas, forma de adquisición (compra o herencia) y otros muchos detalles interesantes y puntuales fueron recogidos. De la valoración correspondiente pueden extraerse gran cantidad de datos sobre precio de la tierra, rentabilidad del cereal y del olivar —cultivos principales a los que se hace referencia—, presencia de la huerta, ausencia llamativa de la vid, etc..., que el especialista en estudios agrarios no dejará de considerar.

Los bienes urbanos de Martín Dávila están compuestos de todos aquellos edificios e intereses que resultaban usuales entre las personas de su condición social: molinos de aceituna, rentas de casas y tiendas y un nutrido conjunto de tributos sobre cerca de veinte casas distribuidas principalmente por las áreas ciudadanas de mayor vitalidad artesanal y económica.

<sup>19</sup> MORENO DE GUERRA, *ob. cit.*, pág. 54.

La información sobre la cabaña ganadera del jurado jerezano sustenta, quizá por vez primera de un modo tan rotundo y detallado, todas las sospechas que sobre su gran importancia en la economía aristocrática se habían venido manifestando con la ayuda de datos menos completos o fraccionarios, simples indicios o por simple y razonable deducción. El ganado bovino, tanto de carne como de labor, caballar y lanar está ampliamente representado, descrito y valorado en el inventario, así como la apicultura. Destaca también, por el contrario, la total ausencia de ganado de cerda y caprino.

La plata presente en el ajuar casero es minuciosamente reseñada. Su sola presencia en cantidad superior a los cinco kilogramos serviría para desmentir las suposiciones que sobre la pobreza, e incluso ruindad, del menaje de la nobleza jerezana medieval habían emitido plumas muy autorizadas de las que, hasta ahora, nos habíamos sentido solidarios. Desgraciadamente, y esta es la más lamentable carencia que sufre el inventario, los tasadores no se tomaron la molestia de hacer un examen detenido del resto del mueblaje y de los objetos hogareños. Desconocemos así aspectos claves del tono de vida de la familia Dávila Sigüenza, por más que epodamos suponerle un alto nivel e incluso percibamos indicios de refinada opulencia en la única pieza de que nos ha llegado información de ese conjunto de «cosas restantes de las puertas adentro», valoradas en total en 300.000 maravedíes: un collar de oro apreciado en 13.870 maravedíes<sup>20</sup>. En cuanto a la fiabilidad de esta valoración y de las restantes, un hecho nos inclina a garantizarlas: los once esclavos de quienes se ofrece el precio —otros cuatro, por diversos motivos, no son evaluados— se tasan en sumas totalmente acordes con las que en ese mismo año regían en el cercano mercado sevillano<sup>21</sup>.

En conjunto, el inventario de los bienes de Martín Dávila supone una jugosísima enumeración, descripción y jerarquización —implícita en el orden de los conceptos descritos y valorados— de las bases económicas sobre las que fundamentaba su predominio ciudadano uno de los principales linajes jerezanos de la segunda mitad del siglo xv. Riqueza y prestigio social, reseñados y acumulados punto por punto —hasta casi aturdirnos— con la frialdad imperturbable de este tipo de documentos, son los valores emergentes de esta larga sucesión de haciendas, casas, caballos, tributos, rebaños, vajillas y esclavos. Martín Dávila, allí donde se alcanza la insuficiencia de toda vanidad, quizá se haya sonreído ante esta póstuma exaltación.

#### A) *Mayorazgo de Villamarta*<sup>22</sup>

- Casas principales de su morada en collación de San Salvador de Jerez.
- La mitad del donadío de Villamarta con la mitad de las dos hazas llamadas de la Bernala.

<sup>20</sup> AHN, *ibidem*, fol. 43 v.

<sup>21</sup> Los precios de esclavos adultos oscilan en Sevilla entre los 6.200 y los 15.000 mrs. A. FRANCO SILVA, *Regesto documental sobre la esclavitud sevillana (1453-1513)*, Sevilla, 1979. Los esclavos de Martín Dávila se valoran entre 8.000 y 15.000 mrs.

<sup>22</sup> Únicos bienes del inventario que aparecen sin valorar, ya que no entraban en la partición.

B) *Bienes rústicos*

1) Dos caballerías y media de tierra «que van a Santiago de Fe». Rentan siete cahíces y medio. Se compraron a Pedro Bernal ...	100.000 mrs.
2) Una caballería de tierra en la Fuente de los Ballados. Renta cuatro cahíces de la medida mayor y la tiene arrendada Pedro Díaz Villanueva. Se compró a la Catalana ...	68.000
3) Dos caballerías y media de tierra en Duchá. Están indivisas y por partir con otras dos caballerías y media de Bartolomé Dávila. Entran 18 aranzadas que se compraron a los herederos de Coca durante el segundo matrimonio. Rentan doce cahíces y medio de trigo ...	230.000
4) Doce cahíces de trigo de renta en Grañina, término de El Puerto, comprados durante el primer matrimonio y 35 cahíces de renta en la misma heredad comprados durante el segundo. En total, 47 cahíces de trigo de la medida mayor. Cada cahíz de renta vale 19.000 mrs., por lo que todo, con la parte de las casas y aguas que le pertenecen de dicha heredad, vale ...	892.000 <sup>23</sup>
5) Cinco caballerías de tierra en Duchá. Rentan 15 cahíces de trigo.	235.000 <sup>24</sup>
6) Cuatro caballerías y media de tierra en Romanina. Están indivisas y por partir con Cristóbal Dávila. Rentan 18 cahíces «de esta medida que oi se usa» ...	360.000
7) Otro pedazo de tierra en el pozo de Alfaraz que renta tres cahíces y cuatro fanegas de trigo. Indivisa y por partir con Elvira López de Mendoza. La mitad de esta tierra se compró durante el segundo matrimonio ...	60.000
8) Una haza en Espartinas (una caballería poco más o menos) que tiene arrendada García Riquel por cuatro cahíces de trigo ...	75.000
9) Una haza que se dice de la Silla del Padrón de Villamarta. Renta seis cahíces de trigo ...	96.000
10) Media caballería de tierra en Postrana. Se compró a Martín Dávila. Renta dos cahíces ...	30.000
11) Dos caballerías y media de tierra en Torrox, que se compró a los de Astorga. Rentan doce cahíces y medio de trigo ...	235.000
12) La cuarta parte de la dehesa de Amarguillo. Renta 7 cahíces, 10 fanegas y 6 celemines. Está indivisa con herederos de Vargas.	144.000
13) Tierras de Tabajete, en la Fuente Tizón. Indivisas con herederos de Vargas. Rentan 8 cahíces, 8 fanegas, 6 celemines ...	162.000
14) Un tercio de dos hazas que dicen de Moscoso, en Guadajabaque. Indivisas con Leonís Adorno. Rentan 5 cahíces de trigo que podrían ser 7 a tenor de como están las otras dos terceras partes. Valen ...	105.000

De todos modos, sabemos que lo que el canónigo Martín Dávila recibió en Villamarta para luego dejar a su hermano Bartolomé con encargo de fundar un vínculo, fue la mitad de la dehesa del donadío, dos hazas de pan sembrar, casas, palmar y torre (AHN, *ibidem*, fol. 5 v.).

<sup>23</sup> Sic. 47 cahíces, a 19.000 maravedíes cada uno, suman 893.000 mrs.

<sup>24</sup> Valorados en 275.000 mrs. en el folio 37 de la partición. A razón de 19.000 mrs. el cahíz de renta, su valor sería de 285.000 mrs.

15) Una haza en la Cuesta de Morón «que se obo de Pedro Espínola». Renta dos cahíces y medio ...	45.000
16) Un sesmo de la dehesa de Villamarta con el sesmo de las hazas que dicen de la Bernala. Pueden rentar doce cahíces de trigo.	200.000
17) Una huerta llamada de la Martela, en Sidueña, término de El Puerto, cuya tercera parte se compró durante el segundo matrimonio ...	250.000
18) Las casas de Villamarta. Lo hecho antes del segundo matrimonio vale 16.000 mrs. y otros 40.000 lo hecho durante el segundo ...	56.000
19) Cinco aranzadas de olivar linderas a la huerta del Manchado, a 3.500 mrs. ...	17.000
20) 9 ars. de olivar en la mata del Palmar en dos pedazos indivisos y por partir con Cristóbal Dávila. A 4.000 mrs. cada una ...	36.000
21) 21 ars. de olivar en la dicha mata, en Capirete, que fueron de Diego de Vera. A 7.000 mrs. cada una ...	147.000
22) Ciertos pedazos de olivar en la dicha mata, en la Granja, que se compraron a diversas personas. Suman 14 ars. a 6.000 mrs.	84.000
23) 7 ars. de olivar en la Torreçilla que se hubieron de los frailes de San Francisco. A 6.000 mrs. cada una ...	42.000
24) Cinco cuartas de olivar en Capirete que eran de Juan de Maia. A siete mil maravedís la aranzada ...	8.750
25) 10 ars. de olivar en la dicha mata, «a las quatro anorias», que eran de Alonso Melgarejo. A 6.000 mrs. ...	60.000
26) 4 ars. de olivar en la dicha mata, «a las quatro anorias», en la huerta de Tiros, que se hubieron de Diego de Carvajal y de su hermano. Vale cada una 7.000 mrs. ...	28.000
27) Un pedazo de olivar en la mata entre el camino de Las Cabezas y el de Troval. Puede haber 3 ½ ars. que se hubieron de Francisco de Vera. Cada una vale 4.000 mrs. ...	14.000

3.780.250 mrs.

C) *Bienes urbanos*1. *Tributos*<sup>25</sup>

El inventario recoge diecinueve partidas que afectan a quince casas, un solar, una tienda y dos casas tiendas. De las quince casas, doce parecen habitadas por sus propietarios, una está arrendada y de las otras dos nada puede deducirse del texto. En los demás casos el ocupante es siempre el dueño. De quince de las diecinueve fincas se ofrece la ubicación: cinco en la Carpintería, tres en el arrabal de San Miguel y una en Cal de Francos, San Dionís, arrabal de Santiago, San Salvador, Alcaicería, Herrería y Odrería. El total de tributos recaudados ascendía a 17.625 maravedíes y diez gallinas que, capitalizados, suponían 172.850 maravedíes.

<sup>25</sup> M. BORRERO FERNÁNDEZ ha estudiado la frecuencia y significado de estos tributos como forma solapada de crédito e inversión a fines de la Edad Media castellana. *Efectos del cambio económico en el ámbito rural. Los sistemas de crédito en el campo sevillano (fines del siglo XV y principios del XVI)*, «En la España Medieval», V, 1986, I, pág. 228.

## 2. Rentas de casas

— Una tienda en la plaza. Renta: 1.500 mrs. Valorada en ... ..	17.000 mrs.
— Unas casas en la Pescadería compradas a un hijo de Álvaro de Vargas. Renta: 3.000 mrs. Valorada en ... ..	34.000
— Un par de casas en la Corredera. Renta: 1.800 mrs. Valorada en ... ..	20.000
— Una tienda en la Especiería. Renta: un florín al mes y cuatro gallinas por Navidad. Valorada en ... ..	33.000
— Un par de casas en cal de Francos sobre las que se llevaba pleito con la Inquisición <sup>26</sup> . Valorada en ... ..	20.000

124.000 mrs.

## 3. Otros

— Un molino de moler aceituna en la collación de San Mateo que había sido de Francisco de Vera ... ..	70.000 mrs. <sup>27</sup>
— Un tercio de un molino de moler aceituna en la collación de San Juan ... ..	17.000
— Una novena parte de unas casas en que mora Lorenzo Fernández. ... ..	5.000

92.000 mrs.

Valor total de los bienes urbanos ... .. 388.850 mrs.

## D) Bienes muebles y semovientes

## 1. Ganado

108 vacas paridas. A 1.500 mrs. ... ..	162.000 mrs.
150 vacas vacías. A 1.100 mrs. ... ..	165.000
59 eralas. A 750 mrs. ... ..	44.250
50 erales. A 850 mrs. ... ..	42.500
42 uteros. A 1.100 mrs. ... ..	46.200
3 cuatreños. A 1.500 mrs. ... ..	4.500
103 añojos. A 600 mrs. ... ..	61.800
6 toros. A 1.800 mrs. ... ..	10.800

521 reses ... .. 537.050 mrs.<sup>28</sup>

20 bueyes domados. A 2.500 mrs. ... ..	50.000 mrs.
20 bueyes domados. A 2.000 mrs. ... ..	40.000
15 bueyes domados. A 1.800 mrs. ... ..	27.000

55 bueyes domados ... .. 117.000 mrs.

<sup>26</sup> En la partición se dan detalles de estas casas. Estaban en Cal de Francos, en la esquina que volvía hacia la casa de Juan López de Mendoza, en la calle que iba a San Marcos. Martín Dávila las había comprado a Diego de Aranda y en 1502 había pleito sobre ellas con la Inquisición.

<sup>27</sup> En la partición cada mitad fue valorada en 30.000 mrs., sumando 60.000 (fols. 35 y 46).

<sup>28</sup> 536.750 mrs. en el documento.

16 novillos cuarteños. A 1.800 mrs. ... .. 28.800 mrs.

19 yeguas paridas. A 3.500 mrs. ... ..	66.500 mrs.
7 yeguas vacías. A 2.500 mrs. ... ..	17.500
7 tusonas. A 1.500 mrs. ... ..	10.500
9 tusones. A 2.000 mrs. ... ..	18.000
1 potro hovero de dos años ... ..	3.000
2 yeguas de hato. A 2.000 mrs. ... ..	4.000
1 caballo tuerto, castaño, de tres años ... ..	2.000
1 caballo bayo que sirve en el molino ... ..	1.000
1 caballo hovero de cuatro años ... ..	10.000
1 caballo morcillo hovero de cuatro años ... ..	7.000
1 caballo bayo de cuatro años ... ..	7.000
1 potro bayo hovero de dos años ... ..	5.000
1 potro bayo cebruno de dos años ... ..	2.000
1 potro rucio claro de dos años ... ..	2.000
1 caballo cuatralbo de cuatro años ... ..	4.000
2 burras «que andan en las ovejas». A 1.000 mrs. ... ..	2.000
1 asno «que sirve en la Hazienda» ... ..	700
1 caballo de albarda «que sirve la huerta de Sidueña» ... ..	1.500

59 caballerías ... .. 165.700 mrs.

673 ovejas. A 90 mrs. ... .. 60.570 mrs.

310 corderos y corderas de los que restaban 277 por haber sido entregadas 33 cabezas en diezmo por ellos y por los comidos. A 70 mrs. ... .. 19.390

16 moruecos. A 250 mrs. ... .. 4.000

999 cabezas ... .. 83.960 mrs.

Las menudencias del hato ... .. 1.000 mrs.

Las menudencias del hato de las vacas ... .. 500 mrs.

Ochenta colmenas «o las que ovieren» ... .. 8.800 mrs.<sup>29</sup>

Valor total del ganado ... .. 942.810 mrs.

## 2. Plata y otros objetos de valor

	Peso (un marco = 2.100 mrs.)	Hechuras	Valor
1) Un jarro con el pie despegado ... ..	2 marcos, 2 onzas, 1 real	}	9.057 mrs.
2) Un jarro blanco con el suelo roto ... ..	2 marcos, 3 reales		
3) Un jarro de plata cubierto con un pie de boca de sierpe ... ..	6 marcos, 7 onzas, 2 reales		
		500 mrs.	8.637 ½ mrs.

<sup>29</sup> Valoradas en 8.000 mrs. en la partición (fol. 40 v.).

4) Un jarro de plata «que tiene Alonso Pérez de Vargas, a lo de dar»			5.000 mrs.
5) Una caldereta	1 marco, 3 onzas, 1 real	200 mrs.	3.087 mrs.
6) Una taza blanca con un aspa dorada	2 ½ marcos, 3 reales	150 mrs.	5.750 mrs.
7) Una taza «que se prestó a Espinosa» y es similar a la anterior			5.750 mrs.
8) Cuatro cucharas de la marca nueva	½ marco	2 reales	1.178 mrs.
9) Un salero bollonado «que tiene lo medio dorado y lo medio blanco y en el medio dice Jesús y en el otro Cristo»	1 marco menos un real	150 mrs.	2.217 mrs.
10) Siete cucharas de la marca vieja	6 onzas		1.575 mrs.
11) Unas cabezadas de plata esmaltadas	2 marcos y 7 onzas (un marco = 2.200 mrs.)		6.337 mrs.
12) Las cajas de los estribos marinos	1 marco y 6 onzas (un marco = 2.200 mrs.)		3.775 mrs. 18.675 mrs.
13) Una cadena francesa.	41 ½ doblas zahenes		2.000 mrs.
14) Unas cabezadas de plata y unas espuelas.			1.000 mrs.
15) Una adarga de anta.			
TOTAL			74.038 ½ mrs.

## 3. Esclavos

	<i>Mrs.</i>
1) Un esclavo llamado Sebastián	15.000
2) Un esclavo llamado Juan de Sevilla, «que es fuido»	13.000
3) Un esclavo llamado Leonís	13.000
4) Un esclavo llamado Alonso, loro	12.000
5) Un esclavo llamado Andrés	12.000
6) Un esclavo llamado Cristóbal	8.000
7) Un esclavo llamado Juan, moreno	10.000
8) Una esclava llamada Beatriz	15.000
9) Una esclava llamada Catalina	12.000
10) Una esclava llamada Isabel	12.000

11) Un esclavo llamado Francisco. Habido durante el segundo matrimonio, pertenece en su mitad a Clara Marrufo. Martín Dávila lo liberó	10.000
TOTAL	132.000

Otros tres esclavos, llamados Juana, María y Martín, fueron ahorrados. Otro, Diego, por acuerdo de las partes, no fue llevado a la partición, quedando al servicio de todos.

E) *Otros bienes, rentas y créditos*

— Las cosas restantes de las puertas adentro	300.000 mrs.
— Los aperos de labor (sin valorar).	
— 18 cahíces de sementera, 12 de trigo y 6 de cebada (sin valorar).	
— 25 cahíces de trigo en un silo del mercado «que dan para ser vendidos y con su precio, más el del aceite, se costee el dicho agosto y hacienda, y, después de alzado y la hacienda proveída, se dé cuenta del gasto» (sin valorar).	
— 10 cahíces de barbechos, apreciados a 1.500 mrs. cada uno	15.000 mrs.
— En poder de Alonso..., de ciertos carneros que se le vendieron	8.100 mrs.
— 15 bueyes novillos que se vendieron a un marchante de Ubeda, a 1.170 mrs. cada uno	25.500 mrs.
— 26 vacas que se vendieron a un marchante a 1.260 mrs. cada una, excepto una que se vendió a 1.600 mrs. por ser parida	33.200 mrs.
— El esquilmo de los olivares (sin valorar por no poderse saber aún).	
— La renta del pan de este año que se cumplirá por Santiago «deberá prorratearse entre los herederos, excepto la renta de la mitad de Villamarta que fue mandada a Garci Fernández de Sigüenza, y excepto la de las tierras de Ducha, a Bartolomé Dávila en equivalencia de lo que se le debía de los bienes de su madre».	
— Los maravedíes que debían cobrarse de los tributos, alquileres y rentas de huertas y otras, hasta que falleció Martín Dávila debían prorratearse entre los herederos hasta el momento de la partición.	
— Otras sumas adeudadas a Martín Dávila se añadieron en un medio pliego que no recogió la copia que hemos utilizado. Se ordena que lo que se vaya cobrando sea prorrateado entre los herederos.	

*Suma total de los bienes de Martín Dávila: 5.699.748 ½ maravedíes*<sup>30</sup>. A esto deben añadirse los bienes no valorados por no ser repartido, como el esclavo Diego, la serie de conceptos finales no tasados y, sobre todo, los bienes del mayorazgo asignado a García Fernández de Sigüenza.

<sup>30</sup> 5.728.648 mrs. según el cargo fiscal del documento, cantidad sobre la que se efectuó la partición (fol. 31).

## 4. CONCLUSIÓN

Del inventario de los bienes del jurado Martín Dávila pueden obtenerse amplias conclusiones acerca de la composición de los patrimonios de la aristocracia urbana andaluza. Destaca, en primer lugar, la preponderancia absoluta de las propiedades rústicas, en este caso representando el 66 por 100 del valor total de los bienes tasados, mientras que las específicamente urbanas —tributos, casas, tiendas y molinos— sólo aportan el 7 por 100. El resto se reparte entre los distintos conceptos abarcados en el apartado D) —bienes muebles y semovientes— sobresaliendo la importancia del ganado (16,5 por 100 del total). No debe olvidarse tampoco la presencia de plata<sup>31</sup> y objetos valiosos que, sumados a «las cosas restantes de las puertas adentro», alcanzan el 6,5 por 100 del total de la fortuna. Parte ésta no productiva pero, junto con su función de reserva de valor, revestida de una importancia esencial dentro de la mentalidad aristocrática de la época, pues es esta fracción del patrimonio la encomendada de proclamar el tono de vida noble de sus propietarios junto con otros elementos de ostentación como podían ser los caballos y los esclavos.

CUADRO RESUMEN DE LAS PROPIEDADES Y BIENES DE MARTÍN DÁVILA

	Valor total Mrs.	%
1) Tierras de pan ... ..	2.693.000	47,22
2) Dehesas ... ..	344.000	6,03
3) Olivares ... ..	437.250	7,66
4) Huertas ... ..	250.000	4,45
5) Casas rústicas ... ..	56.000	0,98
6) Tributos ... ..	172.850	3,05
7) Rentas de casas ... ..	124.000	2,12
8) Molinos de aceite ... ..	87.000	1,52
9) Otras propiedades urbanas ... ..	5.000	0,08
10) Ganado vacuno ... ..	682.850	11,96
11) Ganado caballar ... ..	165.700	2,90
12) Ganado lanar ... ..	83.960	1,47
13) Colmenas ... ..	8.800	0,14
14) Plata y objetos de valor ... ..	74.038 ½	1,37
15) Esclavos ... ..	132.000	2,33
16) Ajuar casero ... ..	300.000	5,26
17) Otros ... ..	83.500	1,46
TOTAL ... ..	5.699.748 ½	100,00

<sup>31</sup> El peso total de la plata inventariada es de 21 marcos, una onza y un real, lo que supera ampliamente los cinco kilogramos de metal ya indicados.

Como apuntábamos, es la tierra y las rentas que devenga el sostén fundamental de la economía de los Dávila. Tierras ubicadas principalmente en este caso dentro del término jerezano, concentradas en el feraz cinturón agrario que se extiende al norte de la ciudad, en un radio máximo de unos veinte kilómetros. Sólo la rica heredad de Grañina (núm. 4 de la relación) y la huerta de Sidueña (núm. 17) escapan a la primera norma, pues pertenecen al Puerto de Santa María, pero no a la segunda, ya que se encuentran en pagos próximos al término y a la misma ciudad de Jerez.

La producción de las tierras de pan llevar de Martín Dávila alcanza los 160 cahíces y 6 celemines de renta, lo que supone 106.887,6 litros de cereal. A ello deben sumarse las procedentes de las dehesas del Amarguillo y Villamarta, que alargan la cifra hasta los 119.824,2 litros de renta anual. La extensión declarada de las tierras es de 18 caballerías y media, pero hay varias propiedades de las que no se indica la superficie, aunque sí la renta. La rentabilidad media de aquellas hazas y parcelas de las que conocemos tanto la extensión como la renta es de unos 3,5 cahíces por caballería, por lo que puede estimarse en otras 7 ¾ caballerías la superficie aproximada del resto (hazas, 7, 9, 13, 14, 15). El total, por tanto, sería de 26 ¼ caballerías, lo que supondría, a razón de 38,63 Ha la caballería, unas 1.014 Ha de tierras de cereal. Junto a ello, las 65 ¾ aranzadas de olivar (algo más de 31 Ha) podrían parecer despreciables si no supiéramos de la alta rentabilidad de este cultivo, explotado directamente, aquí como en las comarcas sevillanas, por sus propietarios<sup>32</sup>. El panorama se completa con dehesas y una gran huerta en el pago portuense de Sidueña que los Dávila debían explotar directamente, al menos en parte, ya que entre los animales inventariados se lee un caballo de albarda «que sirve la huerta de Sidueña».

Por el contrario, las tierras de cereal aparecen siempre arrendadas, lo que confirma en el distrito jerezano las apreciaciones de M. Borrero en el Aljarafe y de A. Collantes de Terán en el conjunto sevillano<sup>33</sup>. Aunque es posible que en Jerez, al igual que en el Aljarafe, sean «frecuentísimos los contratos de arrendamiento de pedazos o hazas de tierra cuya renta rara vez excede de las 15 ó 20 fanegas de cereal»<sup>34</sup>, lo que nos habla de parcelas pequeñas o que se fraccionan en varios arrendamientos, también podemos encontrar rentas mayores. Así, Pedro Díaz de Villanueva tenía arrendada a los Dávila Sigüenza una caballería de tierra en la Fuente de los Ballados por cuatro cahíces anuales, y García Riquel entregaba la misma renta por otra haza en Espartinas. Debe repararse, asimismo, en la alta condición social de estos arrendatarios, plenamente inscritos en la oligarquía jerezana y muy diferentes de los pequeños

<sup>32</sup> M. BORRERO FERNÁNDEZ, *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*, Sevilla, 1983, págs. 230 y ss. y 298. A. COLLANTES DE TERÁN, *Le latifundium sevillan au XIV<sup>e</sup> et XV<sup>e</sup> siècles. Esboche d'une problématique*, «Mélanges de la Casa de Velázquez», XII (1976), págs. 109-110. La diferencia de precio entre la tierra de cereal y el olivar es altamente significativa. Las más rentables de entre las primeras —por ejemplo, la caballería de tierra de la Fuente de los Ballados, valorada en 68.000 mrs.— es tasada a razón de 1.760 mrs. la Ha, mientras que la aranzada de olivar (0,47 Ha) alcanza precios que oscilan entre los 3.500 y los 7.000 mrs.

<sup>33</sup> BORRERO FERNÁNDEZ, *ibidem*, págs. 303 y ss., y COLLANTES DE TERÁN, *ibidem*, pág. 109.

<sup>34</sup> BORRERO FERNÁNDEZ, *ibidem*.

campesinos, a veces obligados a asociarse para hacer frente a sus compromisos, que comúnmente vemos aparecer en los contratos aljarafeños<sup>35</sup>.

No nos ha sorprendido la ausencia de formas específicamente señoriales de propiedad o renta en el patrimonio de Martín Dávila. No gozó éste, pese a su preeminente posición ciudadana, de ninguna forma de jurisdicción, permaneciendo, pues, en la tradición jerezana, cuya aristocracia autóctona prácticamente desconoce el disfrute de señoríos, aunque no la tentación de poseerlos. La acción concejil, instrumento alternativo de los bandos en su empeño por impedir el medro del contrario, supo oponer siempre obstáculos insuperables.

También es destacable la falta de ingresos por libranza de la Casa real, sobre todo en lo que hace a juros y mercedes regias de carácter hereditario, tan presentes por entonces en las fortunas de la nobleza titulada y media. Las posibles quitaciones por su oficio de jurado o de cualquier otra índole personal no habrían sido reflejadas en el inventario, pero todo induce a considerarlas insignificantes en el caso de que existieran<sup>36</sup>. La riqueza indudable de Martín Dávila no se asienta en el favor político ni en el ejercicio de funciones institucionales superiores, ya civiles, ya militares, sino en una solidísima base rústica completada con formas patrimoniales propias del medio social y geográfico en que se desarrolló su vida. Corresponde plenamente, pues, a una aristocracia emergida a lo largo del siglo xv desde el amplio sustrato constituido por los labradores y ganaderos ricos, que a fines de esa centuria ha asumido ya los rasgos mentales caracterizadores de la nobleza y buena parte de sus modos y usos, pero incapaz todavía de hacer sentir su peso más allá de la esfera puramente local. En ella, las posibilidades de crecimiento social e institucional se encontraban, a lo largo de la segunda mitad del xv, fuertemente mediatizadas por la concurrencia y la celosa vigilancia de los linajes rivales.

RAFAEL SÁNCHEZ SAUS  
*Universidad de Cádiz*

<sup>35</sup> COLLANTES DE TERÁN, *ibidem*, pág. 111, señala también algunos ejemplos de personajes sevillanos de elevada posición que arrendaban tierras de cereal en el Aljarafe.

<sup>36</sup> En 1519 la retribución anual de los 16 jurados existentes supuso al concejo jerezano un desembolso de 29.500 mrs., lo que supone algo más de 1.840 mrs. por cabeza. A. GONZÁLEZ GÓMEZ, *La Hacienda municipal de Jerez de la Frontera según una cuenta de propios de 1519*, «Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Hacienda y Comercio», Sevilla, 1981.

ARBOL GENEALÓGICO DE LOS DÁVILA. LÍNEA DE LOS POSEEDORES DE VILLAMARTA

